



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Popayán - Cauca

Calle 8 No. 10-00 Palacio de Justicia Of. 229

Tele. 8-220931 Telefax: 8-208172

Correo: j03pcpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 828

Popayán, 7 de abril de 2017

Doctora

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA

Presidenta Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 No. 7 – 65

(soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C.

Ref: *Acción de tutela primera instancia*
Accionante: Carlos Eduardo Vallejo Orozco
Apoderado: José Gerardo Estupiñan Ramirez
Entidad demandada: Comisión Nacional del Servicio Civil
Radicación: 19001-31-09-003-2017-00109-00

Con el fin de cumplir con la notificación a los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria número 335 de 2016 – INPEC Dragoneantes, comedidamente le solicito su colaboración a fin de publicar en la página web de la Rama Judicial, link novedades, el fallo de tutela dictado en la fecha dentro del proceso de la referencia.

Anexo copia del fallo de tutela constante de 14 folios, todo lo cual se remite a través de correo electrónico.

Atentamente,


SANDRA JIMENA FERNANDEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Tercero Penal del Circuito